Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización en materia de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial**; datos personales.**

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/002925

Ciudad de México, a 22 MAR 2016

JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ
[redacted]

Hago referencia al escrito, presentado por su representante y recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Responsable, el 30 de octubre del 2015, registrada con número de bitácora 09/HS-0732/10/15 mediante el cual solicita modificación por ampliación del parque vehicular en la Autorización número 09-I-17-15 emitida por esta Dirección General con No. de oficio DGGIMAR.710/006457 de fecha 27 de agosto del 2015 a favor de **JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ**, y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 27 de agosto del 2015, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió mediante el oficio DGGIMAR.710/006457 la autorización Número 09-I-17-15, a favor de **Jesús García Hernández**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 1 (una) unidad con capacidad de carga de 1 (una) tonelada por viaje, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

II. Que mediante escrito de fecha 30 de octubre del 2015, recibido en esta Dirección General, el mismo día, mes y año, **Jesús García Hernández**, solicitó ampliación del parque vehicular para una 1 (una) unidad con capacidad de carga de 1 (una) tonelada por viaje para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

III. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en el último párrafo del artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículo 29 fracción II del Reglamento Interior de la SEMARNAT; esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación es **PROCEDENTE**, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
Autorización						
078/2015	1664374	Caja Refrigerada	9BWKB05U7CP091123	73AA8C	2012	1
Ampliación						
050/2016	1713996	Caja Refrigerada	3N6DD21T4BK007021	50AA1R	2011	1

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a **Jesús García Hernández** es de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga total de 2 (dos) toneladas por viaje, únicamente para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos relacionados con: Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (medicamentos caducos, gasas, vendas, jeringas utilizadas)

TERCERO.- **Jesús García Hernández,** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- Los términos y condiciones establecidas en la Autorización Número 09-I-17-15, emitida por esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante el oficio Número DGGIMAR.710/Q06457 de fecha 27 de agosto del 2015 permanecen vigentes.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Gerardo Israel Gordoa Márquez.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/HS-0732/10/15

CMJ/JGOM/HCG/JRL

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx